



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES

Número del oficio: DMPF/OP47/2014

“2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior”

ASUNTO: Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Régimen de Protección Social en Salud de Baja California, por el Ejercicio Fiscal 2013.

Mexicali, Baja California, a 20 de noviembre de 2014.

**C. DIP. RODOLFO OLIMPO HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en los Artículos 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADOS:

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Régimen de Protección Social en Salud de Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática, de desempeño, y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por la Entidad fiscalizada, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, y de desempeño, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada en base a los postulados básicos de



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES

Número del oficio: DMPF/OP047/2014

“2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior”

... 2

contabilidad gubernamental, que se lograron objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia, eficacia y economía, y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que, durante el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, fungieron como Directores Generales de la Entidad los CC. Mirna Cecilia Rincón Vargas, C.P. Rogelio Carranza Verduzco y Lic. Carlos Alberto Torres Torres, por el período comprendido del 1 de enero al 15 de abril, del 16 de abril al 31 de octubre y del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2013, respectivamente.

ANTECEDENTES

Mediante oficio número REPSS/DG/0337, de fecha 27 de marzo de 2014, el C. Lic. Carlos Alberto Torres Torres, en su carácter de Director General de la Entidad, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, en cumplimiento al Artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XXI/CFGP/0465/2014, de fecha 1 de abril de 2014.

Con fecha 27 de noviembre de 2013, mediante oficio número DMPF/1238/2013, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular de la Entidad del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2013, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en los Artículos 1, 2, 7 Fracción VIII, 13, 14, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 53, 54, 55, 56 y 98 Fracciones III, IV, V, VI, VII, XIII, XIV, XXIII, XXIV y XXV de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 37, 38 Primer Párrafo y 98 Fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, así como en el Artículo 10 Fracción IX del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, las cuales fueron



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES

Número del oficio: DMPF/OP047/2014

“2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior”

.... 3

notificadas a la Entidad mediante los oficios números DMEP/328/2014 y DMPF/931/2014 de fechas 24 de abril y 23 de julio de 2014, respectivamente, mismos que fueron atendidos, a través de los oficios números REPSS/DG/0506/2014, REPSS/DG/0511/2014, REPSS/DG/0855/2014 y REPSS/DG/0896/2014 de fechas 12 y 13 de mayo y, 6 y 13 de agosto de 2013, respectivamente, remitidos al Órgano de Fiscalización Superior por los C.C. Lic. Carlos Alberto Torres Torres y Lic. Gustavo Santos Hernández Valenzuela, en su carácter de Director General y Director de Administración y Financiamiento de la Entidad, respectivamente.

En atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento a los Artículos 98 Fracción XXII Numeral 1, y párrafo penúltimo, de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, así como en el Artículo 3 Fracción XXII del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, mediante los oficios números DMEP/461/2014 y DMPF/1081/2014 de fechas 23 de mayo y 3 de septiembre de 2014, respectivamente, se requirió la presencia del Titular o de representantes de la Entidad en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido los días 27 de mayo, y 9 de septiembre de 2014 los CC. Gustavo Santos Hernández Valenzuela, Mario César Spíndola Rodríguez, Patricia del Bosque Aguilera, Martín Felipe Palma Castro, Soledad Sotelo Lomas, Sandra Yáñez Venegas, Miguel Cabanillas Pliego, Iván Hernández Dávila, en su carácter de Director General, Director de Administración y Financiamiento, Sub-director Jurídico, Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Coordinador de Contabilidad, Coordinador de Presupuestos, Coordinador de Comprobaciones y Coordinador de Recursos Materiales, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Aunado a lo anterior, como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, y en apego a lo establecido en los Artículos 38 Párrafo Tercero y 98 Fracción XXII Numeral 2, 3 y su Párrafo Penúltimo, de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios; el Órgano de Fiscalización Superior formuló oficio número DMPF/932/2014 de fecha 23 de julio de 2014, para notificar el pliego de observaciones a la C. Mirna Cecilia Rincón Vargas, en su carácter de Ex – Directora General de la Entidad relativo al período en el que se desempeñó como Titular, que comprendió del 1 de enero al 15 de abril de 2013, mismo que fue atendido a través del oficio sin número de fecha 21 de agosto de 2014 remitido al Órgano de Fiscalización. En relación al Ex – Director General de la Entidad



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES

Número del oficio: DMPF/OP047/2014

“2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior”

.... 4

C. C.P. Rogelio Carranza Terán, mediante oficio número DMPF/933/2014 de fecha 23 de julio de 2014 se notificó el pliego de observaciones relativo al período en el que se desempeñó como Titular, que comprendió del 16 de abril al 31 de octubre de 2013, el cual no fue atendido.

Así mismo, con base a lo establecido en las disposiciones legales citadas en el párrafo anterior, mediante oficio número DMPF/1082/2014 de fecha 3 de septiembre de 2014, se requirió la presencia de la C. Mirna Cecilia Rincón Vargas, Ex – Directora General de la Entidad, en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido el día 9 de septiembre de 2013, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones resultantes de la revisión de la Cuenta Pública durante su periodo de gestión.

Además, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2013, la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.

Con base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, tengo a bien emitir la siguiente

OPINIÓN:

- I. **Es procedente otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Ingresos al Régimen de Protección Social en Salud de Baja California, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.**
- II. **No procede otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Egresos, al Régimen de Protección Social en Salud de Baja California, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, por las siguientes observaciones:**
 1. Con base en la Cláusula Cuarta Numeral 1 del Convenio de Coordinación Interinstitucional relativo a la prestación de servicios de salud celebrado entre el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado (ISESALUD) y el Régimen de Protección Social en Salud (REPSS) de fecha 21 de agosto de 2012, vigente durante el ejercicio 2013, la Entidad se obligó a pagar al ISESALUD en forma mensual el concepto de cuota de “Capitación” con recursos de la Cuota Social y



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES

Número del oficio: DMPF/OP047/2014

“2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior”

.... 5

Aportación Solidaria Federal; al respecto, conforme al Anexo III del citado Convenio, resulta un monto a pagar de \$ 17'595,352 por el mes de diciembre de 2013, sin embargo se pagó la cantidad de \$ 77'595,352 por el citado mes, observándose una diferencia pagada de más a lo convenido por un monto de \$ 60'000,000, registrada contable y presupuestalmente en la cuenta de gastos denominada Subrogaciones, incumplándose con el Artículo 59 Párrafo Segundo, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

2. Durante el ejercicio fiscal 2013, la Entidad celebró contratos de prestación de servicios profesionales con siete médicos, quienes prestaron servicios de tamizaje a los afiliados al Seguro Popular en el Estado relativos al Programa de Consulta Segura, sobre los cuales se registraron gastos en dicho ejercicio por concepto de “Honorarios” en la subcuenta de “Subrogaciones” por un monto de \$ 10'235,657 (**Anexo 1**), observándose que la Entidad no efectuó la retención y el entero del 10% de Impuesto Sobre la Renta el cual asciende a \$ 1'023,565, incumplándose con lo establecido en el Artículo 127, último párrafo de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, y el Artículo 6 Quinto Párrafo del Código Fiscal de la Federación.
3. Con base en Convenios de Colaboración Interinstitucional para la prestación de servicios de salud que celebró la Entidad con la “Cruz Roja Mexicana, Delegación Rosarito”, durante el ejercicio fiscal 2013 la Entidad pagó a la citada institución un monto de \$ 396,000, el cual corresponde al costo de 4,950 consultas médicas prestadas por dicha institución a los afiliados del Seguro Popular del Municipio de Playas de Rosarito, de lo cual, no obstante tratarse de servicios médicos brindados a los citados afiliados y cumplirse con ello el objeto social de la Entidad, se observa que los pagos realizados representan un costo adicional no justificado, en razón a que, de haberse canalizado y atendido las 4,950 consultas médicas por el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), la Entidad no se obligaría a efectuar los pagos por \$ 396,000 antes señalados, ya que el costo de dichas consultas fue cubierto por la Entidad mediante el pago que le efectuó al ISESALUD por concepto de cuota de “Capitación”, de conformidad con la Cláusula Cuarta numeral 1 del Convenio de Coordinación Interinstitucional relativo a la prestación de servicios de salud celebrado entre el ISESALUD y la Entidad de fecha 21 de agosto 2012; así mismo no justificó haber canalizado a los afiliados de seguro popular para ser atendidos por “Cruz Roja Mexicana – Delegación Rosarito”, en lugar de ser atendidas por ISESALUD.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES

Número del oficio: DMPF/OP047/2014

“2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior”

.... 6

4. La Entidad expidió cheque número 136 de fecha 5 de agosto de 2013 por un monto de \$ 86,000, a nombre de la servidora pública Gilda Elena Bolaños López, con puesto de Promotora adscrita al Departamento de Promoción y Afiliación de la Entidad en la Delegación Tijuana, por concepto de “Fianza como Depósito en Garantía por Recurso de Revocación en contra el Instituto Mexicano del Seguro Social”, habiéndose registrado contablemente la erogación en la cuenta Depósitos en Garantía del rubro del Activo Circulante, observándose que no se proporcionó la documentación y los elementos que justifiquen la erogación realizada, relativos a la existencia de un proceso legal con el Instituto Mexicano del Seguro Social que haya originado la adquisición de una “fianza como Depósito en Garantía”; así mismo, no se proporcionó documentación alguna expedida por alguna persona física o moral que sustente haber recibido el recurso para tal fin; incumplándose con lo establecido en el Artículo 59 Primero y Segundo Párrafo, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Al respecto, se identificó que el citado cheque fue cobrado en efectivo el 5 de agosto de 2013, según estado de cuenta bancario proporcionado por la Entidad, por lo cual, a solicitud de este Órgano de Fiscalización, la Entidad proporcionó copia certificada emitida por la institución bancaria del anverso y reverso del citado cheque, constatándose con base en el endoso, que el cheque en comento fue cobrado en efectivo por la C. Nidia Origel Villalobos, persona sobre la cual se desconoce qué relación guarda con la Entidad.

Cabe señalar que en la relación de litigios proporcionada por la Entidad, se presenta Juicio Administrativo-Fiscal del Régimen de Protección Social en Salud en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social por concepto de “Nulidad de Créditos Fiscales, en la modalidad de capitales constitutivos, relacionados con la trabajadora Gilda Elena Bolaños López”, observándose sobre dichos “créditos fiscales” que no se identificaron en los registros contables; en relación al litigio se observa que no se proporcionó el expediente, existiendo incertidumbre respecto al estatus del mismo.

III. No procede otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Patrimonio al Régimen de Protección Social en Salud de Baja California, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, por las siguientes observaciones:



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES

Número del oficio: DMPF/OP047/2014

“2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior”

.... 7

1. La Entidad no proporcionó el padrón de bienes muebles al 31 de diciembre de 2013 que integre y sustente el saldo contable de Activo Fijo a dicha fecha por un monto de \$ 25'220,966, el cual debió presentar como parte integrante de la Cuenta Pública Anual del ejercicio 2013; incumpléndose con lo establecido en el Artículo 23 Último Párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Artículo 9, Fracción I, inciso j) de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.
2. De la revisión del padrón de bienes muebles al 30 de septiembre de 2013, el cual se obtuvo de la documentación que integra el proceso de entrega y recepción, se identificaron 1,393 bienes muebles (**Anexo 2**) adquiridos durante los ejercicios de 2005 a 2012 con valor de \$ 4'926,529, mismos que según se indica en el citado padrón, se encuentran resguardados por 11 funcionarios de la Entidad con un número de bienes que oscilan en un rango de 41 a 419, así mismo se identifican con estatus de “activos” y en “stock”, observándose que la Entidad no proporcionó los resguardos que sustentan la asignación y custodia de los bienes muebles, así como la información que identifique realmente quién los utiliza y dónde se ubican, lo cual limitó la revisión correspondiente. Cabe señalar que dichos bienes, representa el 43% del total de bienes muebles, sin incluir equipo de transporte.
3. A efecto de constatar la existencia, condiciones de uso y la ubicación física de los bienes muebles de la Entidad, con base en el padrón de bienes muebles al 30 de septiembre de 2013, así como de las altas de bienes muebles registrados en la contabilidad en el período de octubre a diciembre de 2013, se seleccionó una muestra de 213 bienes distintos a los señalados en la observación número 2 anterior, habiendo realizado inspección física el día 14 y 16 de julio de 2014 en las instalaciones de oficina central, ubicada en de la Ciudad de Mexicali, así como como el Hospital General, Oficina Central, Archivo y los Módulos Brigada Este y Oeste, ubicados en la ciudad de Tijuana, resultando de dichas inspecciones que no se localizaron físicamente 39 bienes muebles con valor de \$ 408,685 los cuales se presentan en (**Anexo 3**).

IV. Como resultado de la revisión, se derivó la siguiente salvedad que no afecta la Cuenta Pública Anual de la Entidad:



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES

Número del oficio: DMPF/OP047/2014

“2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior”

.... 8

1. Al cierre del ejercicio fiscal 2013 la Entidad generó cuentas por cobrar por un monto de \$ 5'880,769, derivadas de servicios médicos prestados en los ejercicios de 2012 y 2013, a los afiliados del Seguro Popular de otras Entidades Federativas, así mismo se generaron pasivos por un monto de \$ 7'296,670, por servicios médicos prestados por diversas Entidades Federativas a los afiliados adscritos al Estado de Baja California, observándose que la Entidad no ha registrado en la contabilidad dichos derechos y obligaciones, los cuales se encuentran regulados mediante “Convenio de Colaboración Específico y Coordinación en Materia de Prestación de Servicios Médicos y Compensación Económica, por la Prestación de Servicios de Salud a los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud”, suscrito por las Secretarías Estatales de Salud de las Entidades Federativas, el Gobierno del Distrito Federal y la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, el día 23 de octubre de 2009 y publicado con fecha 11 de diciembre de 2009 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Cabe señalar que la Entidad al cierre del Ejercicio se encuentra sujeta a 3 juicios derivados de su gestión administrativa, consistentes en dos juicios laborales y uno administrativo fiscal, existiendo incertidumbre respecto al efecto económico que se pudiese derivar de una posible resolución desfavorable de la autoridad correspondiente.

Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23, 63 y 64 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las observaciones y la salvedad anteriormente señaladas, deberán notificarse a la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Ejecutivo del Estado, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso, se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.

A T E N T A M E N T E
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.P. MANUEL MONTENEGRO ESPINOZA.

C.c.p.- Expediente/Archivo.
MME/SMC/MALN/LLG/Mayra**



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2013
RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE BAJA CALIFORNIA**

ANEXO 1

**INTEGRACIÓN DEL MONTO DE HONORARIOS POR LOS SERVICIOS DE TAMIZAJE
PRESTADOS POR MÉDICOS (PERSONAS FÍSICAS), A LOS CUALES NO SE LES
RETUVO EL 10% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

FECHA DE CONTRATO	NOMBRE DEL MÉDICO	IMPORTE PAGADO
02-01-2013	Rafael Pérez Saucedo	\$ 901,190.00
02-01-2013	Nidia Álvarez Paniagua	1' 402,025.00
02-01-2013	Jorge Luis Quiñónez Leyva	1' 364,595.00
01-01-2013	Hugo Rafael Vázquez Mellado	2' 246,954.50
14-02-2013]	Cipriano Aguilar Aguayo	1' 937,443.00
12-06-2013]		
27-02-2013]	Marco Antonio Vargas Maldonado	1' 245,765.00
12-06-2013]		
02-01-2013	María Lourdes Ante Téllez	1' 137,685.00
	TOTAL:	\$ 10' 235,657.50 =====



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2013
RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE BAJA CALIFORNIA**

ANEXO 2

**INTEGRACIÓN DE LOS 1,393 BIENES MUEBLES CON VALOR DE \$ 4'926,529, SOBRE
LOS CUALES NO SE PROPORCIONÓ LOS RESGUARDOS QUE SUSTENTAN SU
ASIGNACIÓN Y CUSTODIA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE IDENTIFIQUE
REALMENTE QUIÉN LOS UTILIZA Y DÓNDE SE UBICAN**

RESGUARDANTE	PUESTO	TIPO DE BIEN	TOTAL BIENES	TOTAL COSTO
ABARCA MENDOZA BELEM DEL CARMEN	COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES SE DIO DE BAJA EL 3 DE OCTUBRE DE 2013	EQ. DE AIRE ACOND.	11	\$ 148,598.62
		EQ. DE CÓMPUTO	21	135,425.52
		EQ. DE COMUNICACIÓN	70	177,799.70
		EQ. MÉDICO	108	565,049.11
		EQ. OFICINA	150	259,997.98
		EQ. DIVERSO	59	575,752.41
		SUB-TOTAL		419
CABANILLAS PLIEGO MIGUEL	COORDINADOR DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS	EQ. DE AIRE ACOND.	1	4,219.25
		EQ. DE CÓMPUTO	72	702,126.46
		EQ. DE COMUNICACIÓN	14	340,858.55
		EQ. OFICINA	10	40,779.69
		EQ. DIVERSO	33	126,873.00
SUB-TOTAL		130	1' 214, 856. 95	
GALAVIZ TERRÍQUEZ FCO. ARTURO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MODELO Y GARANTÍA DE ATENCIÓN AL BENEFICIARIO	EQ. MÉDICO	87	220,946.18
		EQ. OFICINA	11	23,538.52
		EQ. DE CÓMPUTO	2	1,774.89
		EQ. DE COMUNICACIÓN	2	10,039.75
SUB-TOTAL		102	256, 299. 34	
ORTEGA GONZÁLEZ MARÍA TRINIDAD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN ALMACÉN MINEROS	EQ. DE CÓMPUTO	34	250,751.19
		EQ. DE OFICINA	68	58,910.31
		EQ. DE AIRE ACOND.	5	35,402.52
		EQ. DIVERSO	5	15,576.13
		EQ. DE COMUNICACIÓN	1	1,485.00
SUB-TOTAL		113	362, 125. 15	
ARMENTA RODRÍGUEZ AMADO	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y AFILIACIÓN MEXICALI	EQ. DE CÓMPUTO	8	49,607.00
		EQ. OFICINA	21	29,988.56
		EQ. DE AIRE ACOND.	1	5,120.96
		EQ. DE COMUNICACIÓN	7	15,010.94
		EQ. DIVERSO	2	6,204.90
		EQ. MÉDICO	2	432.90
SUB-TOTAL		41	106, 365. 26	
BARAJAS VARELA ESTEBAN	AUXILIAR DE SOPORTE TÉCNICO	EQ. DE CÓMPUTO	28	67,633.48
		EQ. DE COMUNICACIÓN	10	43,450.00
		EQ. OFICINA	2	4,001.66
		EQ. DIVERSO	2	4,101.45
SUB-TOTAL		42	119, 186. 59	



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2013 RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 2

RESGUARDANTE	PUESTO	TIPO DE BIEN	TOTAL BIENES	TOTAL COSTO
1ARAUZ BARAJAS HAMLET	PROMOTOR EN MEXICALI	EQ. DE CÓMPUTO	13	81,049.14
		EQ. DE AIRE ACOND.	1	16,082.00
		EQ. DE COMUNICACIÓN	2	1,129.96
		EQ. DIVERSO	2	217,260.67
		EQ. OFICINA	67	73,175.24
		EQ. MÉDICO	8	35,481.48
		SUB-TOTAL	93	424,178.49
DÍAZ HERNÁNDEZ FLAVIO	AUXILIAR DEL PADRÓN DE BENEFICIARIO	EQ. OFICINA	131	51,757.89
		EQ. DE CÓMPUTO	4	37,045.04
		EQ. DE COMUNICACIÓN	2	1,648.35
		SUB-TOTAL	137	90,451.28
LOZADA SÁNCHEZ MIGUEL	COORDINADOR DE AFILIACIÓN Y PROMOCIÓN ROSARITO	EQ. DE CÓMPUTO	1	10,727.20
		EQ. DE OFICINA	190	59,468.57
		EQ. MÉDICO	5	104,057.08
		EQ. DE COMUNICACIÓN	1	1,398.60
		EQ. DIVERSO	4	12,876.00
		SUB-TOTAL	201	188,527.45
GÓNZALEZ RODRÍGUEZ ARMANDO JAVIER	PROMOTOR EN TIJUANA	EQ. DE CÓMPUTO	10	75,026.92
		EQ. DE OFICINA	35	37,759.20
		EQ. DE COMUNICACIÓN	1	14,647.77
		SUB-TOTAL	46	127,433.89
TORRES MINUTO FRANCISCO JAVIER	JEFE DE BRIGADA EN TIJUANA	EQ. DE CÓMPUTO	17	79,975.51
		EQ. DE OFICINA	33	34,838.31
		EQ. DE COMUNICACIÓN	6	14,823.44
		EQ. DIVERSO	13	44,844.00
		SUB-TOTAL	69	174,481.26
		TOTALES	1,393	\$ 4' 926,529.00



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2013
RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE BAJA CALIFORNIA**

ANEXO 3

INTEGRACIÓN DE LOS 39 BIENES MUEBLES NO IDENTIFICADOS FÍSICAMENTE CON VALOR DE \$ 408,684.68.

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	AÑO DE ADQUISICIÓN	COSTO	FECHA DE VERIFICACIÓN FÍSICA
REPSEI2012048	Lector de Huellas Dactilares	2012	5,709.03	16/07/2014
REPSEI2012018	Portátil (Laptop)	2012	14,996.10	14/07/2014
REPSEI2012008	Portátil (Laptop)	2012	14,996.10	16/07/2014
REPSEI2012024	Impresora	2012	1,554.00	16/07/2014
REPSEI2012009	Portátil (Laptop)	2012	14,996.10	14/07/2014
REPSEI2012023	Impresora	2012	1,554.00	16/07/2014
REPSEI2012015	Portátil (Laptop)	2012	14,996.10	16/07/2014
REPSEI2011022	Portátil (Laptop)	2011	22,643.88	14/07/2014
REPSEI2011073	Computadora Completa	2011	7,102.89	16/07/2014
REPSEI2011021	Portátil (Laptop)	2011	12,654.00	14/07/2014
REPSEI2010422	Portátil (Laptop)	2010	10,855.80	16/07/2014
REPSEI2010301	Portátil (Laptop)	2010	9,168.60	16/07/2014
REPSEI2010320	Portátil (Laptop)	2010	9,168.60	16/07/2014
REPSEI2010307	Portátil (Laptop)	2010	9,168.60	16/07/2014
REPSEI2010391	Lector de Huella Digital	2010	4,546.57	16/07/2014
REPSEI2010304	Portátil (Laptop)	2010	9,168.60	16/07/2014
REPSEI2010396	Lector De Huella Digital	2010	4,546.57	16/07/2014
REPSEI2010330	Portátil (Laptop)	2010	9,168.60	16/07/2014
REPSEI2010313	Portátil (Laptop)	2010	9,168.60	16/07/2014
REPSEI2010321	Portátil (Laptop)	2010	9,168.60	16/07/2014
REPSEI2010327	Portátil (Laptop)	2010	9,168.60	16/07/2014



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2013 RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 3

REPSEI2010345	Computadora Completa	2010	9,540.00	14/07/2014
REPSEI2009191	Portátil (Laptop)	2009	30,929.80	16/07/2014
REPSEI2008138	Portátil (Laptop)	2008	21,528.10	16/07/2014
REPSEI2006278	Computadora Completa	2006	12,204.50	16/07/2014
REPSEI2005337	Computadora Completa	2005	7,865.00	16/07/2014

EQUIPO DE CÓMPUTO			\$ 296,107.34	
S/N	Fotocopiadora Copiadora Personal Marca Canon Modelo Pc170 4ppm Carta	14/11/2013	3,452.66	14/07/2014
S/N	Fotocopiadora Copiadora Personal Marca Canon Modelo Pc170 4ppm Carta	14/11/2013	3,452.66	14/07/2014
S/N	Fotocopiadora Copiadora Personal Marca Canon Modelo Pc170 4ppm Carta	14/11/2013	3,452.66	14/07/2014
S/N	Fotocopiadora Copiadora Personal Marca Canon Modelo Pc170 4ppm Carta	14/11/2013	3,452.66	14/07/2014
S/N	Fotocopiadora Copiadora Personal Marca Canon Modelo Pc170 4ppm Carta	14/11/2013	3,452.66	14/07/2014
S/N	Fotocopiadora Copiadora Personal Marca Canon Modelo Pc170 4ppm Carta	14/11/2013	3,452.66	14/07/2014

OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			\$ 20,715.96	
REPSEM2011315	Hemocue Hemoglobina	2011	15,310.23	14/07/2014
REPSEM2011316	Hemocue Hemoglobina	2011	15,310.23	14/07/2014
REPSEM2011269	Hemocue Hemoglobina	2011	15,310.23	14/07/2014
REPSEM2011314	Hemocue Hemoglobina	2011	15,310.23	16/07/2014
REPSEM2011284	Hemocue Hemoglobina	2011	15,310.23	16/07/2014
REPSEM2011305	Hemocue Hemoglobina	2011	15,310.23	16/07/2014



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2013 RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 3

EQUIPO MÉDICO \$ 91,861.38

TOTAL 39 \$ 408,684.68
BIENES =====

RESUMEN :

NÚMERO DE BIENES	AÑO DE ADQUISICIÓN	IMPORTE
6	2013	\$ 20,715.96
7	2012	68,801.43
9	2011	134,262.15
13	2010	112,377.74
1	2009	30,929.80
1	2008	21,528.10
1	2006	12,204.50
1	2005	7,865.00
	Total	\$ 408,684.68 =====